

DECRETO N° 1437

TEMUCO,

18 OCT. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CAYULEF PARDO RUBEN ESTANISLAO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-854  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : IMPRENTA  
Código Actividad : 222.101  
Dirección Comercial : LOS ARMIÑOS 1651 VILLA TRIANON, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1797 -3  
Fecha de Solicitud : 18.10.2013  
N° Solicitud : 266  
Fecha Eliminación : 18.10.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)